



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2018

OBJETO: “Prestar los servicios de mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la Red analógica de las estaciones de Teveandina Ltda., Así como la apropiación del servicio de TDT.”

En Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), se procede a suscribir Informe preliminar de evaluación del proceso de selección concurso público No. 001 de 2018, previa las siguientes consideraciones:

El 15 de febrero de 2018, se ordenó la apertura del proceso de concurso público No. 001 de 2018, con la publicación en la página web del Canal Trece y en el SECOP, Resolución de apertura No. 014 de 2018, junto con las Reglas de Participación para la presentación de propuestas.

Que el cierre del proceso para la presentación de propuestas se efectuó el 8 de marzo de 2018 a las 10:40 am, y tal como consta en el Acta de cierre de la oferta por invitación, se cerró con un total de dos (2) propuestas dentro de términos, de la siguiente manera:

No. DE PROPUESTAS PRESENTADAS
Dos (2)

Una vez clasificados las propuestas presentadas por proyecto y para mayor claridad en el presente informe, se indican los oferentes presentados así:

No.	OFERENTE
1	ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S
2	BTESA BROAD TELECOM SUCURSAL COLOMBIA

Que de acuerdo con las reglas de participación y a los principios de los procesos de selección se llevó a cabo la evaluación de propuestas por parte del comité designado por TEVEANDINA LTDA., conforme con lo establecido en el capítulo cuarto de las reglas de participación del proceso, realizando el análisis comparativo de las propuestas verificando que las mismas se hayan ajustado a los requisitos financieros, técnicos y jurídicos exigidos.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a dar a conocer los resultados de la evaluación al 23 de marzo de 2018, así:

1. EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES



TEVEANDINA LTDA., analizó las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, que son objeto de verificación de cumplimiento, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Participación, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas y así poder determinar su admisibilidad.

I. VERIFICACION DEL COMPONENTE JURÍDICO.

En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con los documentos legales exigidos en el numeral **3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS - CAPACIDAD JURIDICA**, de las Reglas de Participación, del concurso público No. 001 de 2018.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos, los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S Cumple

Conforme a las propuestas presentadas, **NO CUMPLEN** con los documentos legales exigidos, los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	BETESA BROAD TELECOM	Los siguientes documentos tienen inconsistencias en cuanto a la calidad del oferente ya que no se tiene certeza si se firma en nombre de Broad Telecom o Broad Telecom sucursal Colombia. 1. Carta de presentación de la oferta 2. Certificado de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales persona jurídica 3. Compromiso anticorrupción diligenciar con fecha. Por lo anterior se debe aclarar en nombre de quien se presentó la oferta, Broad Telecom o Broad Telecom sucursal Colombia, y así realizar los ajustes correspondientes.

II. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO

La verificación financiera se realizó de acuerdo con los requisitos y documentación exigida en el numeral **3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**, de las Reglas de participación del concurso público No. 001 de 2018.



Conforme a las propuestas presentadas, **NO CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida, los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S	<ol style="list-style-type: none">1. El Flujo de Caja y el Estado de Cambios en el Patrimonio no están firmados2. El Certificado de los Estados Financieros va dirigido a RTVC.3. No anexa las fotocopias de las cédulas del contador ni del revisor fiscal
2	BETESA BROAD TELECOM SUCURSAL COLOMBIA	<ol style="list-style-type: none">1. No anexa certificado de EEFF según artículo 37 de la ley 222 de 19952. No anexa Dictamen de la Revisoría Fiscal3. No anexa Declaración de Renta del año gravable 2016.4. No anexa certificado de antecedentes ni fotocopia de la cédula del contador5. Aclarar si la propuesta es presentada por la empresa matriz o por la sucursal Colombia, y en tal sentido allegar la documentación faltante en el caso de ser la sucursal Colombia la oferente o los documentos que hagan sus veces en España para la empresa matriz si esta fuera la oferente

III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La verificación técnica se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA**, de las Reglas de Participación del concurso público No. 001 de 2018.

Una vez surtido la revisión de propuestas, ninguno de los oferentes **CUMPLE** con los componentes técnicos exigidos, en las reglas de participación del concurso público No. 001 de 2018

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
-------------------	--------------------	---------------------------------



	MÍNIMA DEL PROPONENTE	
ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BTESA BROAD TELECOM	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PROPONENTE: ISTRONYC COMUNICACIONES S.A.S

A. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Se presentan las siguientes inconsistencias:

CERTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
RTVC Consortio (Istronyc - Balum).	No adjuntan la certificación con las características exigidas en las reglas de participación, solamente acta de liquidación. No cumplen con el numeral (5) del numeral 3.1.3.1 de las reglas de participación, el cual se refiere a que se debe indicar el porcentaje de istronyc del consorcio), adicional el numeral 13 del numeral 3.1.3.1, (En el caso de los consorcios y uniones temporales, cuando uno (1) solo de los miembros que integran el proponente sea el que acredite la experiencia mínima habilitante exigida, deberá tener una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de dicha figura de asociación) .
RTVC Consortio (Istronyc - Balum).	Es una auto certificación.
Teleantioquia	No cumple con los numerales (2 y 3), del numeral 3.1.3.1 de las reglas de participación
Iglesia Central denominación centro misionero Bethesa	No cumple ya que la certificación es de más de 10 años.
Kappa Ltda	No cumple ya que la certificación es de más de 10 años.

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



Se presentan las siguientes inconsistencias:

PERSONAL	OBSERVACIONES
Un (1) Director de proyecto: Julian R.Valdes Peñalosa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta copia de la cédula, 2. Falta valor del contrato en las certificaciones. 3. En la hoja vida está relacionado un contrato con la CNTV, pero la certificación está a nombre de DAGA
Un (1) Coordinador técnico : Jose Ciro Torres Rodriguez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta copia de la cédula. 2. Falta valor del contrato en las certificaciones. 3. En hoja de vida no coincide la fecha de finalización del contrato con Iradio, según certificación aportada.
Experto 1: Alexander Betancourth Nupan	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta el valor del contrato en las certificaciones. 2. Falta copia de la cédula
Experto 2 : Hans Galindo Martínez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta copia de la cédula 2. Falta copia de los títulos académicos 3. Hoja de Vida no está firmada, 4. Falta el valor del contrato en las certificaciones/ en el caso de la certificación (EMTE- IRADIO), no es una certificación, es un oficio "notificación terminación del contrato", no tiene el valor del contrato, no está firmado el oficio, información de la hoja de vida en cuanto a fechas de inicio y finalización no coinciden con las del oficio.
Experto 3: Jeremías Rodríguez Velásquez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta copia de la cedula, 2. Falta copia de los títulos académicos, 3. La hoja de vida no está firmada. 4. Falta valor del contrato en las certificaciones

PROPONENTE: BTESA BROAD TELECOM:

A. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Se presentaron las siguientes inconsistencias:

CERTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Telecom Catilla La Mancha, S.A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta anexar contratos con base en el numeral 3.1.3.1. numeral (15)
Telecom Catilla La Mancha, S.A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta anexar contratos, con base en el numeral 3.1.3.1. numeral (15)
RTVGE	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la certificación falta nit del contratante, firma y dirección, con base en el numeral 3.1.3.1 numerales (1), (2), (10) y falta anexar el contrato con base en el numeral 3.1.3.1. numeral (15)

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



Se presentaron las siguientes inconsistencias:

PERSONAL	OBSERVACIONES
Un (1) Director de proyecto: Mario Mejía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las certificaciones de Btesa, Telefonica y Telecom no tienen valor. 2. No hay certificaciones de DELTAGAS S.A., ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA e INDUSTRIAS HIDROMECHANICAS 3. No se adjuntan certificados de estudios de magister que se menciona en la hoja de vida
Un (1) Coordinador técnico: Rigoberto Almeida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las certificaciones de INRAVISION y MONTAJE Y SERVICIOS CORAL LIMITADOR no tienen valor y no corresponde con las fechas que están en la hoja de vida. 2. Las certificaciones de SERDAN y EFICACIA no corresponde con las que están relacionadas en la hoja de vida, además estas últimas no tienen valor. 3. Las certificaciones de EMTE-IRADIO UT y BTESA no corresponde con las fechas indicadas en la hoja de vida. 4. No se adjunta certificados de los estudios de especialización que se mencionan en la hoja de vida
Experto 1: Paola Andrea Burbano Cabrera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las certificaciones de EFICACIA/ BALUM-INSTRONIC y EFICACIA/TELEFÓNICA TELECOM, no tienen valor, descripción del cargo, y no corresponde con las fechas indicadas en la hoja de vida. 2. La certificación de Canal Capital tiene fechas distintas a las que se relacionan en la hoja de vida. 3. No hay certificación del contrato con Señal Colombia y EMTEL S.A 4. La certificación de Btesa no tiene valor, además de que no corresponde con las fechas indicadas en la hoja de vida. 5. La Cédula no es legible 6. No se adjuntó título de especialista en gerencia de proyectos que se indica en la hoja de vida.
Experto 2 : Luis Eduardo Mendoza Jerez	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación de Btesa no tiene valor. 2. No hay certificación de ANDITEL.
Experto 3: John Manuel Sánchez Fierro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las certificaciones de EFICACIA/ CONSORCIO INSTRONIC-BALUM y BTESA no tienen valor. 2. La certificación de EFICACIA no tiene valor y no coincide con las fechas de la hoja de vida. 3. No hay certificación de ANSALL 4. La certificación de ORGANIZACIÓN SERDAN no esta en la hoja de vida.

En desarrollo de la evaluación realizada bajo los parámetros establecidos en las reglas de participación tanto en los aspectos financieros, jurídicos y técnicos, los resultados preliminares indican que no se puede proceder con la asignación de puntaje de acuerdo con los factores de ponderación, puesto que no se encuentra habilitado ninguno de los oferentes del presente proceso.



TEVEANDINA LTDA. se permite indicar que el presente documento es el informe preliminar de evaluación el cual se publicará en la página web del Canal y el SECOP, para su revisión y subsanación correspondiente, para lo cual los oferentes tendrán hasta el veintiocho (28) de marzo de 2018 a las 5:00 pm, para allegar la documentación o aclaración correspondiente debidamente radicados en la Carrera 45 No. 26 - 33 oficina de correspondencia de TEVEANDINA LTDA.; es de anotar que esto no da lugar a realizar aportes de nuevos documentos que modifiquen o mejoren la propuesta inicial.

Del presente informe preliminar de evaluación se da traslado a las partes dentro del término establecido.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2.018)

GUSTAVO DELGADO

Coordinador de Presupuesto y contabilidad

MONICA SANCHEZ

Contratista – Área Financiera

GUILLERMO ALEXANDER TREJOS LOZANO

Contratista – Líder TI

ANA MARÍA MANCHOLA FIERRO

Contratista – Ingeniera de Soporte

ALVARO ANDRES OLIVEROS

Contratista – Asesor Jurídico

LUIS CARLOS GARCIA ROMERO

Técnico de producción Senior